

9.320

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva que a través del Ministerio de Infraestructura, realice la ejecución de la Obra: Alumbrado Público Acceso Sur, Universidad Nacional de La Rioja, Sede Aimogasta, departamento Arauco.-

ARTÍCULO 2°.- La Obra de Alumbrado Público se realizará entre: la Rotonda de Acceso Sur a la ciudad de Aimogasta y la Sede de la Universidad Nacional de La Rioja, sobre el Punto Cardinal Sur y sobre la Calle Pública adyacente a dicha Sede, sobre el Punto Cardinal Este.-

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán en el Plan de Obras del Presupuesto 2013.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **ERASMO HERRERA.-**

L E Y Nº 9.320.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO